

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA (EXPTE. SER-02/26. CONTR 2026/81840)

El presente expediente de contratación se encuentra enmarcado dentro de los contratos de servicios definidos en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE. Este informe de insuficiencia de medios resulta exigible dentro del expediente de contratación conforme a lo establecido en el artículo 116.4.f) del mismo texto legal.

Para desarrollar las actuaciones de limpieza necesarias para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos dentro de las dependencias de la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en Avenida Luis Montoto, número 89, esta Delegación Territorial propone la contratación de un servicio de limpieza en dicha sede, ya que en la actualidad se carece de personal especializado suficiente en la Relación de Puestos de Trabajo que sea capaz de acometer las tareas de limpieza que se demandan.

Por todo ello, se entiende justificado proceder a la contratación externa del servicio de limpieza para que sea prestado por personas o entidades que cuenten entre sus trabajadores con personal profesional autorizado que garantice las condiciones de calidad del servicio y eficiencia, cumpliendo la normativa obligatoria de vigente aplicación.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
María Luisa Cava Coronel

Luis Montoto, 89
41018 Sevilla
T: 955006828



MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/03/2026 11:42:58	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGweLE8z5ZyXiFs6D1uP4jcx92E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	